



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 507/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 117/2020 de 30 de enero de 2020 de Contabilidad y presupuesto; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 21 de enero de 2020; que solicita fondo para adquisición de palmeras para plantación en la comuna.

DECRETO:

- 1.- Otróguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a don **Rodemil Cordero Poblete**, XXXXXXXXXX Administrador Grado 11° EMS, por la suma de **\$740.000.- (Setecientos cuarenta mil pesos)**, los que se destinarán para adquisición de palmeras para plantación en la comuna.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.042.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz Subrogante**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/slp
Dist:

- Control
- DAF